

ÁRBITROS

Los trabajos serán evaluados por parte de un Comité de Árbitros - Especialistas de reconocido prestigio, seleccionado por el Comité Editorial de la Revista, quienes no conocerán el nombre del autor ni el de la institución de afiliación; tampoco los autores conocerán el nombre de los árbitros. El trabajo de los árbitros no es remunerado, y el editor(a) debe recibir los artículos entregados a arbitraje en un lapso no mayor de 15 días.

La evaluación será realizada de acuerdo a los siguientes criterios: originalidad, pertinencia y extensión del título, adecuada elaboración del resumen, claridad y coherencia del discurso, dominio de conocimiento evidenciado, correcta organización interna, rigurosidad científica, actualidad y relevancia de las fuentes, actualidad y relevancia de las referencias bibliográficas, contribución a futuras investigaciones en el área, aportes novedosos al conocimiento del objeto y cumplimiento de normas editoriales actualizadas. Recibida la respuesta por parte del Comité de Árbitros designado se informará al (los) autor (es) sobre la decisión correspondiente, en caso de algún problema en el dictamen, o de controversia se solicitan asesores externos para una evaluación y la decisión final la toma el editor (a) y Comité editorial.

Cualquier situación no contemplada en estas indicaciones será resuelta por el Comité editorial de la RVO.